

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que el concurso de relatos breves de la Consejería de Economía y Hacienda pasa a denominarse «Concurso de relatos breves Guadalupe González Fernández».

En los últimos años, se vienen convocando diversos concursos en la Consejería de Economía y Hacienda dirigidos a todo el personal de la misma, con la finalidad de fomentar la participación de los empleados y empleadas públicos en otras actividades extralaborales. Entre otros, se encuentra el concurso de relatos breves, que se creó en 2007.

Por otra parte, es deseo de esta Consejería rendir homenaje a la recientemente fallecida Guadalupe González Fernández, Jefa del Servicio de Legislación durante un gran número de años. Consideramos que su labor ha creado escuela, y ha sido ejemplo para todas las personas que con ella hemos trabajado.

En reconocimiento a su buen hacer, a su trabajo diario en la elaboración y tramitación de las normas, y a su dedicación y esfuerzo a lo largo de todos estos años, esta Consejería de Economía y Hacienda considera que merece un homenaje especial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4.1 del Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero. Denominar, en lo sucesivo, el Concurso de relatos breves de la Consejería de Economía y Hacienda: «Concurso de relatos breves Guadalupe González Fernández».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del inmueble que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 156 y siguientes del Reglamento para su aplicación, con fecha 3 de diciembre de 2008 se acuerda por el Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda la adquisición del solar situado en la calle Antonio Lara Gavilán, de Jaén, al Ayuntamiento de Jaén, propietario del inmueble, por el sistema de contratación directa, atendiendo al supuesto excepcional de la limitación del mercado, por un importe total de 12.866.757,48 euros.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de marzo de 2009, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único.

Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas en el Anexo que se acompaña a la presente Orden, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica.

Sevilla, 25 de marzo de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

PUBLICACIONES	PRECIO POR EJEMPLAR (con IVA)
Almería. Imágenes de un modelo. (Bilingüe)	45 euros
La vinificación en Jerez en el siglo XX	48 euros
Producción Pesquera Andaluza 2007	25 euros
Hábitos de vegetación y respuesta a la intensidad de la poda de formación de las principales variedades de Almendro	12 euros
Los arrecifes artificiales en Andalucía	28 euros
Cultivo de bivalvos en criadero. (Bilingüe)	15 euros
Don Francisco de Paula Marín	34 euros
Céspedes ornamentales y deportivos	27 euros
Cómo obtener tus propias semillas	6 euros

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 755/07, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de marzo de 2009, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 755/07, interpuesto por don Agustín Saiz de Marco y otros contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva

de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2009, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 755/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican ayudas económicas para financiar actividades a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, curso 2008/2009.

Habiéndose convocado por Orden de 14 de marzo de 2008 (BOJA núm. 72, de 11 de abril de 2008) subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, a realizar durante el curso 2008/2009, en los centros educativos no universitarios, vistas las solicitudes presentadas a la Comisión Evaluadora Provincial constituida de acuerdo con el artículo diez de la Orden de 3 de agosto de 2007, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo decimotercero,

HA RESUELTO

Primero. Conceder la ayuda económica para financiar el proyecto presentado por la Asociación «Liga Malagueña

de la Educación y la Cultura Popular», denominado: «Servicio Escolar de Mediación Intercultural-SEMI», con una cuantía de 71.112 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.29.485.09.42F.3., para su actuación prioritaria en los centros descritos en el Anexo II de esta Resolución. El plazo de ejecución es el del curso académico 2008/2009 y el comienzo de actividades no debe ser posterior al 15 de diciembre del presente año.

Segundo. Conceder la ayuda económica para financiar el proyecto presentado por la Asociación «Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad de Málaga», denominado: «Nuestra escuela, más cerca. Servicio de apoyo y mediación intercultural escolar», con una cuantía de 8.888 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.29.485.09.42F.3., para su actuación prioritaria en los centros descritos en el Anexo II de esta Resolución. El plazo de ejecución es el del curso académico 2008/2009 y el comienzo de actividades no debe ser posterior al 15 de diciembre del presente año.

Tercero. Denegar las ayudas a las once Asociaciones descritas y relacionadas en el Anexo I de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago, en un único libramiento en firme con justificación diferida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias, en un único libramiento en firme, con justificación diferida, según lo dispuesto en el art. 15 de la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007).

Cuarto. Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones descritas en el artículo 17 de la Orden de 3 de agosto de 2007 citada y justificar con anterioridad al 31 de julio de 2009, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación ante esta Delegación Provincial de la documentación descrita en el artículo 19 de dicha Orden.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación ante esta Delegación de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

ANEXO I

DESGLOSE DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1.1 DE LA ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2007 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ENTIDAD	TRAMITACIÓN	ADJUDICACIÓN
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ASIS)	Denegada	0 euros
ASOCIACIÓN ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	Denegada	0 euros
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA NATURALEZA	Denegada	0 euros
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	Denegada	0 euros
FUNDACIÓN GLOBALIA	Denegada	0 euros